

Precios de suscripción

En la Capital:
 Por un mes... 2 ptas.
 Por tres meses... 5'50 >
 Por seis meses... 10'50 >
 Por un año... 20'50 >

Fuera de la Capital:
 Por un mes... 2'50 ptas.
 Por tres meses... 7 >
 Por seis meses... 12'50 >
 Por un año... 24 >

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

Precios de inserción

Edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán, por línea, 0'25 pesetas, cuando el número de inserciones no llegue á diez; si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:

Pesetas por línea
 Por 10 días seguidos... 0'10
 Por 15 id. id... 0'07
 Por 30 id. id... 0'05

Anuncios judiciales, 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Se publica todos los días, excepto los festivos

Franqueo concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cobro.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Art. 1.º del Código Civil).

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(*Gaceta* del 7 de Septiembre).

Ministerio de Gracia y Justicia

REAL ORDEN

Teniendo fe en la eficacia de la acción tutelar representada por el patronato penitenciario y en la bondad de los frutos de tan hermosa institución, todo retardo en la obra de reorganizarla, de vigorizarla, de extender su influjo bienhechor, representan horas de angustia, de anhelo contrariado, de grave preocupación para aquellos sobre cuyos hombros pesa la responsabilidad de la iniciativa ó del empeño.

Abruma, por consiguiente, al Ministro que suscribe la demora en la ejecución del Real decreto de 9 de Junio último, que tiende á organizar en España entera las Asociaciones patronales penitenciarias, á encauzar las existentes y á infundirlas nuevo aliento y mayor impulso; y si hasta ahora circunstancias muy dignas de tenerse en cuenta y más fuertes que la voluntad del Ministro han sido causa de la dilación, una vez pasadas, no hay ya razón alguna para que demoremos aún el comienzo de la empresa, mucho más cuando su preparación y su desarrollo, si no hemos de comprometer el éxito, exigen un lapso no despreciable de tiempo.

En su virtud,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Durante el mes actual cada una de las Juntas de Patronato de los partidos judiciales de que habla el artículo 2.º del Real decreto de 9 de Junio último, nombrará un representante para que asista á la capital de la provincia el día señalado de antemano por el Presidente de la Audiencia Provincial ó de la Territorial donde ésta exista.

Al mismo tiempo elegirá un suplente, por si el representante propietario se viese imposibilitado de ejercer su cargo.

El día designado por el Presidente de la Audiencia, dentro del mes de Octubre, se reunirán en la Capital de la provincia los representantes de las Juntas de Patronato de todos los partidos judiciales de ella, en el local de la Audiencia, presididos por el Presidente de ésta y asistidos por el Secretario y por el de Gobierno de las Territoriales.

Reunidos en esta forma los representantes de las Juntas de Patronato, procederán á la elección de un Vocal para que asista á las Conferencias regionales á que se refiere el artículo 3.º del mencionado Real decreto.

La elección podrá ser nominal ó por papeletas. Este último procedimiento habrá de seguirse necesariamente en el instante que haya un elector que lo reclame. Sólo tendrá voto el Presidente en caso de empate, para decidir; y se necesitará para ser válidamente electo, haber obtenido la mayoría de sufragios de los asistentes.

Cuando en esta votación no resultase nadie con número suficiente de sufragios, se repetirá ésta, y si ocurriese lo mismo en la segunda, se procederá á nuevas votaciones, sólo sobre los dos nombres que hubiesen obtenido más votos, hasta conseguir que uno cuente con la mayoría absoluta de los electores.

Levantará acta el Secretario

de la votación y de sus incidencias y expedirá un certificado, que visará el Presidente, á fin de que sirva de credencial al representante elegido, y al mismo tiempo comunicará el resultado al Presidente de la Audiencia Territorial de la Capital en que hayan de verificarse las Conferencias regionales á las que les corresponda asistir el electo.

Los Presidentes de las Audiencias Territoriales y Provinciales que determina el artículo 5.º del Real decreto de 9 de Junio de 1915, procederán enseguida, de acuerdo con las personalidades mencionadas en el artículo 3.º, á poner en práctica las disposiciones de éste y todas aquellas que se refieran á las Conferencias regionales.

No es necesario que éstas se celebren en el mismo día en toda España, pudiendo la entidad directiva en cada Región señalar la fecha de la convocatoria, siempre que sea antes del 15 de Diciembre próximo.

Las actas de las reuniones de los acuerdos de estas conferencias, así como el nombramiento del individuo que ha de asistir á la Asamblea nacional de Patronato, serán remitidas al Secretario de la Comisión asesora de Reforma tutelar penitenciaria, en el Ministerio de Gracia y Justicia.

El día 25 de Enero de 1916 se reunirá en Madrid la Asamblea nacional de Patronato penitenciario de que hablan los artículos 7.º y siguientes:

Antes de 30 de Noviembre del corriente año, las Asociaciones mencionadas en los últimos párrafos del artículo 2.º dirigirán la solicitud de que allí se habla al Ministro de Gracia y Justicia,

Los Presidentes de las Audiencias Territoriales se encargarán de prevenir á las Asociaciones de esa clase que existan en su demarcación el derecho que las concede el Real decreto de 9 de Junio último y las disposiciones aquí contenidas.

De Real orden tengo la honra de comunicarlo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 3 de Septiembre de 1915.

BURGOS Y MAZO.

Señor Presidente de la Comisión Asesora de Reforma tutelar y de Acción educadora y señores Presidentes de las Audiencias Territoriales.

(*Gaceta* del 5 de Septiembre).

Ministerio de la Guerra

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: En vista del escrito de 29 de Julio último, dirigido por el Presidente de la Comisión mixta de Vizcaya, consultando acerca de la interpretación que debe darse á la Real orden circular de 22 de Marzo anterior (*Diario Oficial* número 66.)

El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver se entienda aclarado el verdadero concepto de dicha disposición en el sentido de que cuanto en ella se expresa respecto de las filiaciones y certificados de talla y reconocimiento de los mozos exceptuados del servicio activo se refiere exclusivamente á los de este caso, comprendidos en el artículo 326 de la ley de Reclutamiento y 490 del Reglamento correspondiente, una vez que los incluidos en los casos generales de excepción del 89 de la citada Ley, están sujetos á las prescripciones del 192 de la misma.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián, 2 de Septiembre de 1915.

ECHAGÜE

Señor...

(*Gaceta* del 6 de Septiembre.)

Gobierno Civil de la Provincia de Logroño

1613

RELACIÓN de las licencias de Caza y de Uso de armas expedidas por este Gobierno durante el mes de Agosto próximo pasado.

Continuación (1)

Número	PUEBLOS	NOMBRES	FECHA DE LA EXPEDICIÓN			CONCEPTO
			DÍA	MES	AÑO	
610	Santo Domingo	Nicolás Vázquez	16	Agosto	1915	Caza
611	Tormantos	Anselmo Gordo	»	Id.	»	Id.
612	Logroño	Carmelo Asensio	»	Id.	»	Id.
613	Oyón	Angel Fernández	»	Id.	»	Id.
614	Alfaro	José Llorente	»	Id.	»	Id.
615	Murillo de río Leza	Julián Pérez	»	Id.	»	Id.
616	Navascués	Francisco Jiménez	»	Id.	»	Id.
617	Autol	Tomás Abad	17	Id.	»	Id.
618	Logroño	Román Fernández	»	Id.	»	Id.
619	Id.	Felipe Ruiz	»	Id.	»	Id.
620	Id.	Luis Martínez	»	Id.	»	Armas
621	Id.	Jesús Sáenz-Torre	»	Id.	»	Id.
622	Cenicero	Justo Barbadillo	»	Id.	»	Caza
623	Cervera	Pablo Morales	»	Id.	»	Id.
624	Logroño	Julio del Pozo	»	Id.	»	Id.
625	Id.	José Francisco Astor	»	Id.	»	Id.
626	Cervera	Pedro Romano	18	Id.	»	Id.
627	Fuenmayor	Victoriano Olasolo	»	Id.	»	Id.
628	San Asensio	Cándido Cantera	»	Id.	»	Id.
629	Viniestra de Abajo	Daniel Valenciaga	»	Id.	»	Id.
630	Tudelilla	Emilio Marrodán	»	Id.	»	Armas
631	Arenzana de Abajo	Fidel Moral	»	Id.	»	Caza
632	Ezcaray	Fortunato Quintanilla	»	Id.	»	Id.
633	Alesanco	Lorenzo del Río	»	Id.	»	Id.
634	Nájera	Abelardo Núñez	»	Id.	»	Id.
635	Logroño	Antonio Gutiérrez Bárcenas	»	Id.	»	Id.
636	Enciso	Jenaro Salas	»	Id.	»	Id.
637	Logroño	Norberto Ortigosa	»	Id.	»	Id.
638	Munilla	Galo Fernández	19	Id.	»	Id.
639	Logroño	Antonio Bonet	»	Id.	»	Id.
640	Ochánduri	Constancio Angulo	»	Id.	»	Id.
641	Berceo	José Echavarría	20	Id.	»	Id.
642	Fuenmayor	Juan Bacaicoa	»	Id.	»	Id.
643	Haro	Aurelio Pérez	»	Id.	»	Id.
644	Cervera	Juan González	»	Id.	»	Id.
645	Fuenmayor	Rufino Alvarez	»	Id.	»	Id.
646	Viniestra de Abajo	Crispulo Martínez	»	Id.	»	Id.
647	Logroño	Marco Díaz de Cerio	»	Id.	»	Id.
648	Santo Domingo	Salvador Velasco	»	Id.	»	Id.
649	Ezcaray	Bonifacio Díez	»	Id.	»	Id.
650	Logroño	Lorenzo Gareñena	»	Id.	»	Id.
651	Mendavia	Nicolás García	»	Id.	»	Id.
652	Cenicero	Pedro Chavarri	»	Id.	»	Id.
653	Rincón de Soto	Corino Aldea	21	Id.	»	Id.
654	Logroño	Feliciano Cresens	»	Id.	»	Id.
655	Alberite	Julián Sáenz	»	Id.	»	Id.
656	Munilla	Arturo Fernández	»	Id.	»	Id.
657	Id.	Angel Fernández	»	Id.	»	Id.
658	Id.	Alvaro Fernández	»	Id.	»	Id.
659	Id.	Manuel Fernández	»	Id.	»	Id.
660	Id.	Alfredo Fernández	»	Id.	»	Id.
661	Id.	Eloy Enciso	»	Id.	»	Id.
662	Id.	Telesforo Mazo	»	Id.	»	Id.
663	Id.	Francisco Enciso	»	Id.	»	Id.
664	Id.	Santiago Fernández	»	Id.	»	Id.
665	Id.	Serapio Aguirre	»	Id.	»	Id.
666	Logroño	Victor Koener	»	Id.	»	Id.
667	Larriba	Inocente Blanco	»	Id.	»	Id.
668	Murilla	José de Torre	»	Id.	»	Id.
669	Calahorra	Camilo Antoñanzas	»	Id.	»	Id.
670	Arnedo	Urbano Ruiz de la Torre	»	Id.	»	Armas
671	Matute	Manuel Murga	22	Id.	»	Caza
672	Santo Domingo	Agustín García	23	Id.	»	Id.
673	Logroño	Juan García	»	Id.	»	Id.
674	Cuzcurrita	Basilio Leiva	»	Id.	»	Id.
675	Santo Domingo	Basilio Muñoz	»	Id.	»	Id.
676	Calahorra	Antonio Alcalde	»	Id.	»	Id.
677	Logroño	Eduardo Lázaro	»	Id.	»	Id.
677 bis	Id.	Matías González	»	Id.	»	Id.
678	Ribaflecha	Pedro Garrido	24	Id.	»	Id.
679	Ezcaray	Agapito García	»	Id.	»	Id.
680	Logroño	Esteban Prada	»	Id.	»	Id.
681	Murrillo de río Leza	Juan Vedia	»	Id.	»	Id.
682	Calahorra	Mariano Simón	»	Id.	»	Id.
683	Albelda	Doroteo Cámara	25	Id.	»	Id.

(1) Véase el BOLETÍN número 200.

(Se continuará).

Administración Municipal

CELLORIGO

1629

Formado por la Comisión respectiva, informado por el Síndico y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto del presupuesto ordinario para el año de 1916, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, á los efectos legales.

Cellorigo, 3 de Septiembre de 1915.—El Alcalde, Bruno Uriarte.

—————

VINIEGRA DE ARRIBA

1636

Por término de quince días se encuentra al público el presupuesto municipal ordinario de esta villa para el próximo año de 1916, á los efectos de examen y reclamaciones del mismo que procedan.

Viniestra de Arriba, 28 de Agosto de 1915.—El Alcalde, Bonifacio García.

—————

HORMILLA

1630

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1916, con informe del Sr. Regidor Síndico, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, para que sea examinado por los vecinos y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Hormilla, 3 de Septiembre de 1915.—El Alcalde, Aquilino Fernández.

Administración de Justicia

Audiencia Provincial de Logroño

1611

Licenciado D.^o Fermín García Roncal, Vicesecretario de esta Audiencia provincial.

Certifico: Que en el sorteo de Jurados celebrado el día veintiuno del actual en esta Audiencia y que han de conocer de las causas de la competencia de aquel Tribunal, en el tercer cuatrimestre del año actual, han sido elegidos por la suerte los señores que á continuación se expresan:

Juzgado de Alfaro

CABEZAS DE FAMILIA

Don Alvaro Avenosa Borbón, Alfaro.

» Herminio Arbizu Melero, ídem.

Don Luis Bonafuente Zaratón, Alfaro.

- » Pedro Besga González, íd.
- » Zoilo Calvo Martínez, íd.
- » Juan Ebrera Marqueta, íd.
- » Angel Eguizábal Antón, íd.
- » Pablo García Jiménez, íd.
- » Lucio Jiménez Grandes, íd.
- » Agustín Hartado Sola, íd.
- » Esteban Ordoyo Cristóbal, ídem.
- » Telesforo Falcón Martínez, Aldeanueva.
- » Hilario Ibáñez Jiménez, íd.
- » Antonio Martínez Pastor, ídem.
- » Nicasio Arcalá Mauleón, Rincón.
- » Teodoro Medrano Sáenz, ídem.
- » Felipe Lorente Medrano, íd.
- » Manuel Enciso Sáenz, íd.
- » Pedro Bravo Sáenz, íd.
- » Julián Gil Arrachea, Alfaro.

CAPACIDADES

Don Higinio Ayala Urzanqui, Alfaro.

- » Tomás Alvarez Laurea, íd.
- » Ventura Vea Lozano, íd.
- » Luis Galdámez Alvarez, íd.
- » Florentino Galdámez Malumbres, íd.
- » Antonio Pereda Malumbres, ídem.
- » Manuel Royo Vicente, íd.
- » Carlos Arnedo Mateo, Aldeanueva.
- » Julián Domeco de Lobato, ídem.
- » Bartolomé Miranda Pastor, ídem.
- » José Morte Miranda, íd.
- » Sebastián Ruiz Fernández, ídem.
- » Antonio Vergara Pastor, ídem.
- » Julián Bretón del Frago, Rincón.
- » Manuel González Fernández, íd.
- » Francisco Irazola Urtubia, ídem.

Supernumerarios

CABEZAS DE FAMILIA

Don Melitón Aréjula Casas, Logroño.

- » José Colomé Aguilera, íd.
- » Quirino Ruiz de Cenzano, ídem.
- » Nicolás Díaz Domínguez, ídem.

CAPACIDADES

Don Alejo Alonso Hernández, Logroño.

- » Eliseo Jiménez Bárcenas, Logroño.

Juzgado de Cervera

CABEZAS DE FAMILIA

Don Manuel Alvarez Lapeña, Aguilar.

- » Domingo Hernández Jiménez, íd.

Don Venancio Alfaro Jiménez, Cervera.

- » Policarpo Cruz Jiménez, íd.
- » Pedro Calahorra Zapatero, ídem.
- » Dionisio Díaz Francés, íd.
- » Mauricio González Sáinz, ídem.
- » Alejandro Gil Jiménez, íd.
- » Manuel Jiménez Gómez, íd.
- » Pedro Ochoa González, íd.
- » Fabián Remando Baroja, Cornago.
- » Santos Palacios Sanz, íd.
- » Julián Escudero Cordón, Grávalos.
- » Evaristo Jiménez Pérez, íd.
- » Angel Abad Moreno, íd.
- » Teodoro Alvarez Fadrique, Igea.
- » Félix Garijo Marzo, íd.
- » Agapito Ruiz Sáenz, Navajún.
- » Lino Soria Ruiz, Valdamera.

CAPACIDADES

Don Dimas Mayor Ruiz, Aguilar.

- » Aniceto Berdonces Jiménez, Cervera.
- » Manuel Ducha Ochoa, íd.
- » Luciano González Jiménez, ídem.
- » Victoriano Peláez Gil, íd.
- » Francisco Remón Jiménez, Cervera.
- » Pelayo Sáinz Madurga, íd.
- » Cornelio Arellano Ruidruejo, Cornago.
- » Pedro Baquero Mendoza, íd.
- » Santiago Pérez Blázquez, Grávalos.
- » Juan Escudero Sáinz, íd.
- » Patricio Bermejo Minguilla, Igea.
- » Francisco González Arnedo, íd.
- » Guillermo Ruiz Muñoz, Navajún.
- » Pedro Muñoz Arnedo, Valdamera.
- » Nicolás Martínez Cuadra, Igea.

Supernumerarios

CABEZAS DE FAMILIA

Don Eustaquio Hernández, Logroño.

- » Modesto Blázquez Sáenz, ídem.
- » Alfredo Roig Mis, íd.
- » José Mena Martín, íd.

CAPACIDADES

Don Pedro Bergasa Muñoz, Logroño.

- » Casimiro Gutiérrez Rodríguez, íd.

Juzgado de Calahorra

CABEZAS DE FAMILIA

Don Marcelino Alfaro Martínez, Calahorra.

- » Antolín Calvo Gil, íd.
- » Ricardo Fernández Fernández, íd.

Don Félix Madorrán Gurrea, Calahorra.

- » Angel Pérez Fernández, íd.
- » Felipe Saralegui Rodríguez, ídem.
- » Francisco Ciordia Gil, Ausejo.
- » Juan Cruz Plana Gil, íd.
- » Cándido González Díez, íd.
- » Antonio Solano Sáenz, íd.
- » Pedro Jiménez Herreros, Autol.
- » Andrés Peñalba Jiménez, ídem.
- » Pablo Martínez Pérez, íd.
- » Sotero Herreros Martínez, ídem.
- » Samuel Ezquerro Ezquerro, Pradejón.
- » Esteban Marrodán Ezquerro, íd.
- » Pedro Barco Fernández, Alcanadre.
- » Aurelio Gil Torres, íd.
- » Crispín Mateo Gil, íd.
- » Sotero Salas López, íd.

CAPACIDADES

Don Galo Beaumont Díez, Calahorra.

- » Santiago Díaz Gil, íd.
- » Jesús de Felipe Urbina, íd.
- » Augusto García Barrio, íd.
- » Manuel Mateo Ocón, íd.
- » Basilio Oña Iribarren, íd.
- » Hilario Sáenz Beloso, íd.
- » Nicolás Cordón Martínez, Ausejo.
- » Pedro Martínez Romeo, íd.
- » Emeterio Preciado Romeo, ídem.
- » Juan Francisco Rubio Ruiz, ídem.
- » Félix Colmenares González, Autol.
- » Silverio Jiménez Jiménez, ídem.
- » Hilario Gil Hernández, Alcanadre.
- » Angel Martínez Barco, íd.
- » Santos García Velasco, Pradejón.

Supernumerarios

CABEZAS DE FAMILIA

Don Nicolás Alonso Marín, Logroño.

- » José María Castellón López, ídem.
- » Juan de Dios García Jalón, ídem.
- » Juan Gibernau Cros, íd.

CAPACIDADES

Don Pedro Lasheras Campuzano, Logroño.

- » Fermín Maguregui Calero, ídem.

Juzgado de Logroño

CABEZAS DE FAMILIA

Don Dionisio Ayarra Fernández, Agoncillo.

- » Ciriaco Gómez Rico, Albelda.
- » Epifanio Miguel Sáenz, Alberite.

Don Rogelio Anguiano Viniegra, Cenicero.

- » Ceferino Frías Sáenz, íd.
- » Emilio Martínez Bobadilla, ídem.
- » Eusebio Pascual Lagunilla, ídem.
- » Francisco Verde González, ídem.
- » Jacinto Rodríguez Orive, Entrena.
- » Carlos Olasolo Arenas, Fuenmayor.
- » Demetrio Galilea Pascual, Jubera.
- » Jesús Asensio Grijalba, Fuenmayor.
- » Pablo Santos Galilea, Lardero.
- » Julián Arazuri Gastón, Logroño.
- » Santos Bozalongo Rodríguez, íd.
- » Domingo García Rodríguez, ídem.
- » Basilio López Soto, íd.
- » Marcos Burgos Esteban, Murillo.
- » Francisco Bañares Martínez, Ribaflecha.
- » Hilario Martínez Carasa, Viguera.

CAPACIDADES

Don Rufino Rudiez González, Entrena.

- » Enrique Anguiano Martínez, Cenicero.
- » Tomás Mayoral Pascual, Hornos.
- » Alejandro Blanco Blanco, Lardero.
- » Cayetano Sáenz Alonso, Leza de río Leza.
- » Isidoro Inda Bruni, Logroño.
- » Lamberto Lajusticia Bonilla, íd.
- » Domingo Sáenz Fernández, Villamediana.
- » Higinio Latorre Rodríguez, Murillo.
- » Julián Martínez Berceo, Lardero.
- » Celedonio Benito Ilarraza, Villamediana.
- » Faustino San Miguel López, Albrite.
- » Toribio Jubera Yécora, Lagunilla.
- » Pedro Elguea Oñate, Lardero.
- » José Domínguez Sáenz, Logroño.
- » Lucas Caro Sáenz, Zenzano.

Supernumerarios

CABEZAS DE FAMILIA

- Don Miguel Pascual Barrenechea, Logroño.
- » Angel Carlos Díaz de Cerio, ídem.
 - » Juan Esteban Muñoz, íd.
 - » Julián Jiménez Martínez, íd.

CAPACIDADES

- Don Emerenciano Nájera López, Logroño.
- » Donato Gayo Martínez, íd.

Juzgado de Haro

CABEZAS DE FAMILIA

- Don Emeterio Alonso Martínez, Anguciana.
- » Benito Hueto García, Briones.
 - » Julián Gordo Gayangos, Cihuri.
 - » Hipólito Pinedo Marín, Cuzcurrita.
 - » Marcelo Gobantes Gómez, Gimileo.
 - » Judas Alutiz Sáez, Haro.
 - » Ladislao Barrionuevo Alonso, íd.
 - » Cándido Barahona Arnáez, Sajazarra.
 - » Juan Moneo López, Tirgo.
 - » Agapito Fernández Lozano, Haro.
 - » Miguel Cubillas Alonso, Sajazarra.
 - » Vicente Durá Julián, Haro.
 - » Nicolás Brieva Matute, íd.
 - » Andrés Jometón Oñate, Briones.
 - » Timoteo Gómez Pinedo, Anguciana.
 - » Federico Suso Ruiz, Briones.
 - » Domingo Tejada Quincoces, íd.
 - » Segundo Cañas Moreno, Haro.
 - » Juan Navarro Sáenz, Briones.
 - » Fidel Suso Suso, íd.

CAPACIDADES

- Don Benigno Fernández Solano, Abalos.
- » Joaquín Angulo Angulo, Anguciana.
 - » Ignacio Laguardia Pérez, Briones.
 - » Severo García Varona, Anguciana.
 - » Pedro Junquera Urrecho, Cuzcurrita.
 - » José Ruiz Paredes, Anguciana.
 - » Leopoldo Pisón Jubera, Haro.
 - » Cándido Ruiz Viribay, Ollauri.
 - » Felipe López Varona, Haro.
 - » José Peña Liarsolo, íd.
 - » Manuel Angulo Martínez, Sajazarra.
 - » Pedro Urraca Beltrán, Tirgo.
 - » Mauricio Fernández Ocio, Ribas.
 - » José Llanos Castell, Briones.
 - » Frutos Abalos Extremiana, San Asensio.
 - » Elías Porres Ortún, Tirgo.

Supernumerarios

CABEZAS DE FAMILIA

- Don Pedro Cabañas Soto, Logroño.
- » Daniel Fernández Pascual, ídem.
 - » Quirino Ruiz de Cenzano, ídem.
 - » Casimiro Prado Allende, íd.

CAPACIDADES

- Don José Domínguez Sáenz, Logroño.
- » Alejo Alonso Hernández, ídem.

Juzgado de Sto. Domingo

CABEZAS DE FAMILIA

- Don Patricio Barruso Pérez, Bañares.
- » Salustiano Corral Pérez, Cirueña.
 - » Lino Ayabarrena Somovilla, Ezcaray.
 - » Bernabé Huerta Abad, Grañón.
 - » Telesforo Ranedo González, Herramélluri.
 - » Emilio Villaverde Alonso, Hervías.
 - » Máximo Casado González, Manzanares de Rioja.
 - » Liborio Arenas Arenas, Santo Domingo.
 - » Florentino Aliende Cueva, ídem.
 - » Nicolás Martínez Mendoza, San Torcuato.
 - » León Corral Villar, Santo Domingo.
 - » Felipe Sacristán Soto, Santurdejo.
 - » Adolfo Imaña Pinedo, Tormantos.
 - » Francisco Villar Gómez, Santo Domingo.
 - » Domingo Sebastián Roque, ídem.
 - » Felipe Merino Alonso, Grañón.
 - » Antonio Santaolalla Rioja, Ezcaray.
 - » Damián Sacristán Ruiz, Cirueña.
 - » Lázaro Ibáñez Metola, Santo Domingo.
 - » Celestino Gómez R. Villalarejo, Grañón.

CAPACIDADES

- Don Bernabé González Olarte, Bañares.
- » Lucio Ruiz Barahona, Baños de Rioja.
 - » Eugenio Larrea Sáenz, Ezcaray.
 - » Francisco Murillo Corral, Grañón.
 - » Eugenio Aransay Corcuera, Santurde.
 - » Juan López Dávila's, Tormantos.
 - » Faustino Ibáñez Junquera, Santo Domingo.
 - » Santiago Riaño Díez, ídem.
 - » Bonifacio Manero Hidalgo, Tormantos.
 - » José Calvo de Miguel, Valgañón.
 - » Inocencio Junquera Barrón, Villalobar.
 - » Manuel González Mateo, Zorraquín.
 - » Natalio López Velasco, Santo Domingo.
 - » Domingo Zárat: del Río, ídem.
 - » Nicolás Martínez Mateo, Zorraquín.
 - » Romualdo Uyarra Aydillo, Ojacastro.

Supernumerarios

CABEZAS DE FAMILIA

- Don Teodoro Arecha Vitores, Logroño.
- » Francisco Echevarría Marín, íd.
 - » Luis Ibáñez Anguiano, íd.
 - » Ciriaco Ibarra Treviño, íd.

CAPACIDADES

- Don Gregorio Cabañas Soto, Logroño.
- » Antonio Garrido Juaristi, ídem.

Asimismo certifico: Que las causas que han de verse ante el Tribunal de Jurados en el próximo cuatrimestre, son las siguientes:

Juzgado de Alfaro

Causa contra Julián García, por robo; Letrado Sr. Gutiérrez, Procurador Sr. Muro; cuatro testigos.

Idem contra Angel García, por violación frustrada; Letrado señor Reboiro, Procurador Sr. Vidal; nueve testigos y dos peritos.

Juzgado de Cervera

Causa contra Manuel Lasheras, por robo; Letrado Sr. Salvador, Procurador Sr. Vidal; tres testigos.

Juzgado de Calahorra

Causa contra Tomás Pascual, por abusos deshonestos; Letrados Sres. Cadarso y Reboiro, Procuradores Sres. Lor y Ramos; dieciseis testigos y seis peritos.

Juzgado de Logroño

Causa contra Felipe Ruiz y otro, por robo; Letrados señores Cadarso y Heredia, Procuradores Sres. Peche y Vidal; cuatro testigos y tres peritos.

Idem contra Santiago Castañares, por robo; Letrado Sr. Garraizabal, Procurador Sr. Peche; un testigo y dos peritos.

Idem contra José Durán, por falsificación; Letrado Sr. Garraizabal, Procurador Sr. Lor; un testigo.

Juzgado de Haro

Causa contra Mauricio Zabala, por robo; Letrado Sr. Heredia (P. P.), Procurador Sr. Lor; tres testigos.

Idem contra Medardo Gómez, por homicidio; Letrado Sr. Muñoz, Procurador Sr. Peche; 22 testigos y dos peritos.

Idem contra Francisco Sancho y 31 más, por escarnio; Letrado Sr. Gutiérrez, Procurador señor Vidal; seis testigos y tres peritos.

Juzgado de Santo Domingo

Causa contra Víctor García y cuatro más, por homicidio; Letrados Sres. Gutiérrez, Muñoz y Heredia; Procuradores señores Muro, Vidaurreta y Lor; 47 testigos y seis peritos.

Y para que conste y remitir al Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente en Logroño á veintiocho de Agosto de mil novecientos quince.—Fermín García Roncal.

Logroño.—Imp. provincial.